

BASES RUBRO “COMPRAS Y REPARACIONES”

2do Llamado Año 2025



1.- SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los interesados, quienes deberán tener de 18 años en adelante (al momento de la postulación), tendrán que presentar sus propuestas exclusivamente a través de la plataforma www.proyectos.fonam.org.uy

Para ello deberá registrarse como usuario (recomendamos el uso de Gmail), completando sus datos personales y de contacto.

En caso de que el solicitante sea una Banda, grupo, colectivo, Institución, etc., deberá designar a un mandatario que actuará como representante a todos los efectos administrativos y legales durante el transcurso del presente llamado y la ejecución del proyecto. Dicho mandatario deberá tener una autorización otorgada por la Banda, grupo, colectivo o Institución que represente. (Ver modelo de autorización en la Web)

Si el solicitante es una persona física, e igualmente quiere designar a un mandatario que actúe como representante a todos los efectos administrativos y legales durante el transcurso del presente llamado y la ejecución del proyecto, podrá hacerlo en la última etapa de postulación del proyecto siguiendo las instrucciones que se indican en la plataforma. (Ver modelo de autorización en la Web)

Sólo podrá presentar un proyecto por rubro.

Toda la documentación que se adjunte (escaneos o fotos de CI, presupuestos, trayectoria, currículum, autorizaciones, etc.) deben ser perfectamente legibles y en idioma español. No serán aceptados documentos manuscritos.

El solo hecho de la postulación implica el conocimiento y aceptación de las bases. Así como, de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derechos de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

El FONAM no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Postulación.

2.- DEBE TENER EN CUENTA

Los proyectos apoyados en el Segundo Llamado del año deberán ejecutarse dentro del primer semestre del año siguiente (01 de Enero al 30 de Junio).

No podrán presentarse aquellos titulares que tengan en ejecución un proyecto apoyado por el FONAM en algún llamado anterior; así como tampoco quienes hayan recibido apoyo en el Primer llamado del 2025.

En las solicitudes de apoyo para la compra de Instrumentos o equipamiento técnico se contemplarán aquellas que impliquen el desarrollo y trabajo personal y profesional de los músicos, no así de empresas o estudios de grabación con fines de lucro.

Las solicitudes de compra, son únicamente para quienes residan en el país.

En el caso de compras en el exterior sólo se tomarán en cuenta aquellos proyectos que soliciten la compra de instrumentos, de los cuales no se encuentren disponibles en el país otros con similares características.

Es requisito excluyente adjuntar al proyecto los presupuestos elaborados por quienes proveerán los bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del mismo.

- *Se deberán adjuntar al menos tres presupuestos de artículos de similares características, por ejemplo: “si la compra es para una guitarra, adjuntar tres presupuestos de guitarras diferentes”, no necesariamente debe ser de la misma marca o modelo.*
- *Se recomienda que los presupuestos alternativos sean de diferentes proveedores.*
- *Se sugiere que al momento de solicitar la cotización se asegure con el proveedor, la disponibilidad de los artículos presupuestados.*

Si el proveedor es una **empresa**, los presupuestos (ver formato guía en la Web) deben estar dirigidos al SOLICITANTE y/o MANDATARIO y deben incluir:

- Fecha actualizada de acuerdo al llamado en que se presenta (dentro del período de postulación)
- Costos detallados
- Datos del proveedor: RUT, domicilio, teléfono, mail, nombre

Cuando la compra es realizada a un **particular**, el presupuesto (ver formato guía en la Web) deberá incluir: fecha actualizada, firma, aclaración, datos de contacto y copia de cédula de ambos lados.

Cuando la solicitud de compra sea para realizarse en el **exterior** del país, los presupuestos deberán incluir: fecha actualizada, costos detallados, datos de contacto y número de identificación de empresa (dependiendo de cada país). Las solicitudes son únicamente para compra de instrumentos o equipamientos nuevos (no usados). En estos casos, además del presupuesto del proveedor, deberá adjuntar también una cotización de los honorarios de un Despachante de Aduanas. Es importante tener en cuenta lo mencionado en el segundo párrafo del apartado 5 de estas Bases al momento de realizar la postulación.

En el caso de la Construcción de instrumentos, compras a un Luthier, los mismos deberán tener facturación propia (no a través de Cooperativas, Asociaciones, etc.). En el caso de la Reparación de instrumentos, sí será admitida la facturación por Cooperativas (ver formato guía en la web).

Los proyectos deberán plantear la solicitud de dinero al FONAM en pesos uruguayos.

Ni el solicitante, ni el mandatario, podrán ser proveedores de ninguno de los bienes o servicios a financiar. El vínculo con los proveedores de los proyectos, es exclusivo del solicitante del apoyo. El FONAM no participará en ningún tipo de reclamo frente al no cumplimiento de lo pactado entre el solicitante y quien le suministre el bien o servicio.

En ningún caso serán aceptados como presupuestos capturas de pantalla.

Debe tener presente que el fin último de los apoyos que brinda el FONAM en este rubro, es el apoyo para la adquisición del bien solicitado, no tratándose de una orden de compra para ser utilizada en un proveedor determinado.

3.- MATERIALES A ADJUNTAR

- Link a audiovisual actualizado, en donde se te pueda apreciar en primer plano desempeñando tu actividad musical en un instrumento y/o equipo similar al que quieres adquirir.

Sugerencias para el audiovisual:

- Trata de estar en un lugar con buena iluminación y sonido claro.
- **Sólo serán considerados los materiales que sean compartidos a través de Google drive o Youtube.**
- Ten en cuenta que la duración del material debe ser entre 1 y 3 minutos.
- Se te debe poder apreciar en forma individual; en el caso de una banda, se tiene que apreciar a la totalidad de los integrantes.
- Puedes grabar el material en forma casera, no necesariamente de manera profesional.

4.- SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

-Los proyectos presentados serán evaluados por los integrantes de la Comisión administradora del FONAM (Ver integración en la Web). Su fallo es inapelable.

5.- SOBRE LOS PROYECTOS APOYADOS

-Los titulares de los proyectos seleccionados serán oportunamente notificados de ello y deberán firmar un acuerdo de partes dentro de los 30 días de dicha notificación. De no firmar el acuerdo, dentro del plazo establecido, se determinará la cancelación del apoyo asignado.

-En el caso de aquellos proyectos que reciban apoyo para la compra de instrumentos en el exterior del país, se deberá presentar toda la documentación correspondiente, dando cuenta de que el bien de referencia es ingresado al Uruguay cumpliendo con todos los requisitos legalmente exigidos.

-El cobro del monto asignado a su proyecto se realizará según lo establecido en el acuerdo de partes, en todos los casos para poder recibir el dinero, el titular del proyecto deberá enviar, previamente, la facturación oficial correspondiente (boleta contado y/o factura a crédito con su recibo de pago) cuya fecha de expedición debe enmarcarse en el plazo de ejecución del proyecto. Dichos comprobantes deberán estar dirigidos al solicitante o mandatario, y quien lo emite, debe corresponderse al presupuesto válido y aprobado en el proyecto.

-Ante eventuales cambios de artículos, tendrá que realizar la solicitud de autorización correspondiente, para la cual solo se tomará en cuenta para su resolución, los presupuestos alternativos adjuntos en el proyecto.

-**INFORMES:** Una vez efectuado el pago correspondiente, se deberán presentar dos informes de utilización, el primero de ellos a los 12 meses, y el segundo a los 30 meses. Cada informe tendrá que detallar el uso dado a los bienes, asimismo, deberá adjuntar fotografías y material audiovisual donde se aprecie al instrumento/equipamiento en su estado actual. La omisión de la presentación de estos informes generará un incumplimiento en el Acuerdo, quedando inhabilitado para la presentación de nuevos proyectos.

-**DIFUSIÓN:** El apoyo del FONAM deberá ser obligatoriamente difundido al público por parte del beneficiario. En redes sociales las publicaciones en Facebook e Instagram deberán arrobar y/o etiquetar a FONAM, autorizando al Fondo al uso de su imagen durante el período de tres años posteriores al apoyo. En el caso de presentaciones en vivo con instrumentos adquiridos con apoyo del FONAM se sugiere una mención al respecto.

Resultados: El FONAM publicará en su página www.fonam.org.uy el listado de proyectos seleccionados, así como también, cada titular será debidamente notificado.

Aquellos solicitantes y/o mandatarios cuyo proyecto NO fuera seleccionado también recibirán una notificación.

<https://ayuda.fonam.org.uy/>

www.fonam.org.uy